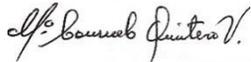


CONSTANCIA. Enero 12 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre los 2 escritos anteriores radicados por la parte demandante.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2018-261 00

AGRÉGUENSE al expediente los dos (2) escritos anteriores presentados por la parte demandante el día 18 de diciembre de 2020, sin ningún pronunciamiento sólo para que obren dentro del mismo, toda vez que en el primero solicita requerimiento al pagador del demandado y en el otro recibido vía correo electrónico el mismo día DESISTE de la petición.

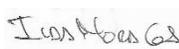
Se hace saber a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales> no al correo electrónico del juzgado.**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 003 el 14 de enero de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|--|